

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	PRACTICA CIVIL
Titulación	MASTER DE LA ABOGACIA Y PROCURA
Escuela/ Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE COMUNICACIÓN
Curso	1º
ECTS	30
Carácter	OBLIGATORIA
Idioma/s	ESPAÑOL
Modalidad	PRESENCIAL/ONLINE
Semestre	1º
Curso académico	2023/2024
Docente coordinador	IÑAKI PLANAS
Docente	

2. PRESENTACIÓN

El Módulo de Practica civil tiene por objeto que el alumno adquiera la aplicación práctica de los conocimientos del derecho de la persona, derecho de familia y la organización del patrimonio de una persona para después de su muerte y la forma en que una persona puede establecer su última voluntad en un testamento para ordenar su sucesión y los derechos reales y una aproximación al derecho registral.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

- CB10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias transversales:

- CT1: Aprendizaje Autónomo: Habilidad para elegir las estrategias, las herramientas y los momentos que considere más efectivos para aprender y poner en práctica de manera independiente lo que ha aprendido.
- CT4: Capacidad de análisis y síntesis: ser capaz de descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes; también evaluar otras alternativas y perspectivas para encontrar soluciones óptimas. La síntesis busca reducir la complejidad con el fin de entenderla mejor y/o resolver problemas.
- CT6: Comunicación oral/ comunicación escrita: capacidad para transmitir y recibir datos, ideas, opiniones y actitudes para lograr comprensión y acción, siendo oral la que se realiza mediante palabras y gestos y, escrita, mediante la escritura y/o los apoyos gráficos.
- CT12: Razonamiento crítico: Capacidad para analizar una idea, fenómeno o situación desde diferentes perspectivas y asumir ante él/ella un enfoque propio y personal, construido desde el rigor y la objetividad argumentada, y no desde la intuición.
- CT13: Resolución de problemas: Capacidad de encontrar solución a una cuestión confusa o a una situación complicada sin solución predefinida, que dificulte la consecución de un fin.
- CT15: Responsabilidad: Capacidad para cumplir los compromisos que alcanza la persona consigo mismo y con los demás a la hora de realizar una tarea y tratar de alcanzar un conjunto de objetivos dentro del proceso de aprendizaje. Capacidad existente en todo sujeto para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Competencias específicas:

- CE2: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3: Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

- CE10: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE13: Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE14: Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

Resultados de aprendizaje:

CONOCIMIENTOS:

CON07. Determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes.

CON09. Identificar los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral.

HABILIDADES:

HAB03. Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.

HAB04. Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

HAB09. Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinares

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB6, CB9, CT1, CT4, CE2, CE3	CON07. Determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes. HAB03. Realizar eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.
CB9, CB10, CT1, CT4, CE4, CE10	CON09. Identificar los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral. HAB04. Diferenciar, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan a los/las profesionales del derecho de los de carácter público, cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.
CB6, CB10, CT 6, CT12, CE10, CE13, CE14	HAB09. Desarrollar trabajos profesionales en equipos especializados e interdisciplinares.

4. CONTENIDOS

- Derecho de la persona
- Derecho familia
- Derecho de sucesiones
- Registro Civil
- Derechos reales
- Derecho inmobiliario Registral Derecho Internacional: El proceso civil con elemento extranjero.
- La asistencia judicial internacional.
- Reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales extranjeras y documentos con fuerza ejecutiva.
- La determinación del derecho aplicable a las situaciones jurídico-privadas internacionales.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral
- Método del Caso
- Aprendizaje Cooperativo
- Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
Lecciones Magistrales	18
Lecciones Magistral Asíncronas	12
Análisis de Casos	12
Resolución de problemas	15
Exposiciones orales de trabajos	15
Trabajo autónomo	50
Debates y coloquios	8
Tutoría	18
Pruebas de conocimiento	2
TOTAL	150 h

Modalidad online:

Actividad formativa	Número de horas
Lecciones Magistrales	18
Lecciones Magistrales asíncronas	12
Análisis de casos	12
Resolución de Problemas 1	15
Exposiciones orales de trabajos	15
Estudios de contenidos y documentación complementaria	50
Foro Virtual	8
Tutoría virtual (Modalidad a distancia)	18
Pruebas presenciales de conocimiento	2
TOTAL	150

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad presencial:

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas de conocimiento	40%
Exposiciones Orales	25 %
Caso/Problema	20%
Observación del desempeño	15%

Modalidad online:

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas de conocimiento	60%
Exposiciones orales	20%

Observación del desempeño	5%
Caso/ Problema	15%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Casos Prácticos persona	Semana 1
Casos prácticos Familia	Semana 2,3
Casos prácticos Sucesiones	Semana 3,4
Casos Prácticos Derecho Registral	Semana 5

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

La obra de referencia para el seguimiento de la asignatura es:

- Albaladejo, M., Derecho Civil I, vols. 1º y 2º, Bosch, Barcelona.
- Díez-Picazo, L. y Gullón Ballesteros, A., Sistema de Derecho Civil, I y II, Tecnos, Madrid.
- López y López, A., Montés Penadés, V., y Roca Trías, E., Derecho Civil. Parte General, Derecho de la Persona, Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Díez-Picazo, L. y Gullón, A. Sistema de Derecho Civil. Vol. III (Tomo II): Derechos Reales en particular. Ed. Tecnos. Madrid.
- Llopis Giner, J.M. y otros. Curso básico de Derechos Reales. Editorial Práctica del Derecho. Lacruz, J. L., Elementos de Derecho Civil, III, 1. Derechos reales, posesión y propiedad. Dykinson.
- Peña Bernaldo de Quirós, M. Derechos Reales. Derecho Hipotecario. Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Madrid.
- Díez-Picazo, L- Guillon, A: “Sistema de Derecho Civil: Volumen IV (Tomo 1 y 2) Derecho de Familia y de Sucesiones (ED. 12ª), Tecnos, Madrid, 2017 ISBN:9788430971657
- Lacruz Berdejo, J.L.: Elementos de Derecho Civil. Tomo V Sucesiones, Dykinson, Madrid, 2007 ISBN: 978-84-9849-731-1
- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. «Gaceta de Madrid» núm. 206, de 25/07/1889. Referencia: BOE-A-1889-4763. Permalink ELI: [https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/(1)/con)
- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. «Gaceta de Madrid» núm. 206, de 25/07/1889. Referencia: BOE-A-1889-4763. Permalink ELI: [https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/rd/1889/07/24/(1)/con)

10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: unidad.diversidaduev@universidadeuropea.es al comienzo de cada semestre.

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

12. REGLAMENTO PLAGIO

Atendiendo al Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad Europea:

- El plagio, en todo o en parte, de obras intelectuales de cualquier tipo se considera falta muy grave.
- Las faltas muy graves relativas a plagios y al uso de medios fraudulentos para superar las pruebas de evaluación, tendrán como consecuencia la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como el reflejo de la falta y su motivo, en el expediente académico.